



San José, 21 de abril de 2008 -

RESOLUCIÓN No 1775/08.- VISTO: el Oficio No 1376/08 de la Intendencia de San José, contenido en el Expediente No 4490/99; **CONSIDERANDO I:** que adjunto al mismo se eleva proyecto de decreto tendiente a incorporar a zona rural parte del padrón suburbano No 296 a nombre de sucesores del Sr. Adolfo Manuel Cordero; **ATENTO:** al informe realizado por la Comisión de División de Tierras y Nomenclatura, por unanimidad de presentes (19 votos en 19); **RESUELVE:** aprobar el informe aludido, sancionando en general y en particular el *Decreto No 3025*, por unanimidad de presentes (19 votos en 19), el que quedará redactado en los siguientes términos:

La Junta Departamental de San José

DECRETA:

Art. 1º)- Declarar incorporado a zona rural parte del padrón suburbano 296 señalado como la fracción B en el plano del Ing. Ag. Gustavo Cornelius, de octubre de 2007, compuesto de una superficie de 61 mts.2, 24 dcmts.2 y anexo al inmueble empadronado en zona rural con el No 18,419, ubicado en la urbanización del Balneario “Boca del Cufre”.

Art. 2º)- Comuníquese, publíquese, etc.

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO.-seba

Heber I. BERTO
Presidente

Sofía E. Belsterli Angeloff
Secretaria